Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Radicación No: 11001-03-15-000-2019-00173-00

Accionante: CARLOS ANDRÉS RIVERA OSORIO Accionado: Consejo Superior de la Judicatura y otros

Acción de Tutela – Auto admisorio

Se admite la solicitud de tutela instaurada por el señor CARLOS ANDRÉS RIVERA OSORIO, quien actúa en su propio nombre, en contra del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Unidad de Administración de Carrera Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, Sala Administrativa, por la presunta violación a sus derechos fundamentales a la igualdad, acceso a cargos y funciones públicas, al trabajo y al debido proceso, ocurrida en el concurso de méritos adelantado en virtud del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017 para la provisión de cargos de empleados de carrera de tribunales, juzgados centros de servicios administrativos jurisdiccionales y oficinas de servicios y de apoyo.

Notifíquese como accionados a los magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, la Dirección de la Unidad de Administración de Carrera Judicial y los magistrados del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, Sala Administrativa. Así mismo, notifíquese a la Agencia de Defensa Jurídica del Estado, para que intervenga en el presente proceso en caso de considerarlo necesario.

Requiérase al Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa, Unidad de Administración de Carrera Judicial y el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, Sala Administrativa, a efectos de que publiquen este auto admisorio en la página web de la Rama Judicial, en el link del respectivo concurso, a efectos de garantizar los derechos fundamentales de posibles terceros interesados.

Ténganse como pruebas las aportadas con el escrito de tutela.

Remítase copia de la solicitud de tutela a las partes para que procedan a rendir el respectivo informe dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GABRIEL VALBUENA HERNÁNDEZ

Consejero de Estado

Honorables Magistrados

Tribunal Superior de Tunja

Tribunal Contencioso Administrativo de Boyaca

Ciudad

REF: Acción de tutela, contra Sala Administrativa Consejo Superior Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Sala Administrativa

Señores Magistrados:

CARLOS ANDRÉS RIVERA OSORIO mayor de edad portador de la c.c. 9.871.794 de Pereira (Rda), por medio de este escrito y de manera comedida formulo demanda de tutela contra la Sala Administrativa Consejo Superior Judicatura, Unidad de Carrera Judicial y Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Sala Administrativa, con la finalidad de que se realice nuevamente la verificación de mi documentación y se me incluya en la lista de admitidos del concurso No. 4 Seccional Caldas para la presentación de la prueba escrita, para lo cual paso a exponer los siguientes:

LOS HECHOS:

- 1. Vengo vinculado a la Rama Judicial en provisionalidad desde el 3 de julio de 2007, algo más de once años, habiendo ocupado los siguientes cargos:
 - a. Aux. De servicios generales G-3 Tribunal Superior Pereira Sala Civil-Familia, los siguientes períodos:
 - 3 de julio de 2007 a 26 de noviembre de 2008
 - 2 de marzo de 2009 a 22 de junio de 2009
 - 5 de agosto de 2009 a 1 de diciembre de 2009
 - b. Citador G-4 en la misma Institución en el período
 - 27 de noviembre de 2008 a 4 de marzo de 2009
 - c. Citador Centro de Servicios Judiciales Sistema Penal Acusatorio de Pereira, en el período:
 - 1 de julio y el 5 de agosto de 2009
 - d. Operador sistemas G-11 Centro de Servicios Judiciales para los juzgados de Infancia y Adolescencia de Yopal Casanare en provisionalidad:
 - 2 de diciembre de 2009 hasta el 4 de junio de 2017
 - e. Operador sistemas G-11 Centro de Servicios Judiciales para los juzgados de Infancia y Adolescencia de Tunja, Boyaca en propiedad:
 - 5 De junio de 2017 hasta la presente fecha

- 2. Me presenté al Concurso de méritos que se convocó mediante Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017 para la provisión de cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo.
- 3. Atendiendo los términos de la convocatoria me inscribí para el cargo de Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios código 260624 grado 14, cuyos requisitos son *Título profesional en ingeniería de sistemas y tener un (1) año de experiencia profesional.*
- 4. Mediante RESOLUCION No. CSJCAR18-681 23 de octubre de 2018 se decidió acerca de la admisión de los aspirantes al concurso y en la cual aparezco en la lista de rechazados por la causal No. 2 "No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración", **situación que NO corresponde a la realidad.**
- 5. Mediante petición calendada el 24 de octubre del año que corre, solicité se me verificara la documentación aportada en concordancia con el numeral 4 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017 y en la cual expuse los siguientes argumentos:

L	.os	requisitos	del	cargo
	260624	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	Título profesional en ingenieria de siste un (1) año de experiencia profesional.	mas y tener

los cumplo con suficiencia teniendo en cuanta la definición de experiencia profesional del acuerdo en su numeral 3.4.5 "...Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión."

"De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 "EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o de certificado de inscripción profesional, respectivamente..."...".

En este orden de ideas y como está demostrado en la documentación aportada al momento de la inscripción, que adicionalmente anexo a este documento ya contaba en esa época con más de 2 (dos) años de experiencia profesional, lo que supera ampliamente el requisito mínimo.

Siendo específico, mi experiencia profesional comienza a contar, según el acuerdo, a partir del 9 de abril de 2015 que es la fecha de expedición de mi tarjeta profesional como Ingeniero de Sistemas No. 15255-30016 BYC del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) y ya que desde el 2 de diciembre de 2009 he venido trabajando ininterrumpidamente hasta la fecha con la Rama Judicial, en el cargo de Operador de sistemas JEP Grado 11 en los Centros de Servicios de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Yopal y Tunja, es claro que iniciando la cuenta desde el 4 de abril de 2015 hasta el 9 de octubre de 2017 (fecha que realice mi inscripción con la carga de documentación) hay 2 años 6 meses y 5 días de experiencia profesional, superando en año y medio el requisito mínimo para el cargo.

6. El 21 de diciembre de este año se publican en la página de la rama judicial Seccional Caldas, los Actos Administrativos que resuelven solicitudes de revisión de documentos y entre los cuales está la RESOLUCION No. CSJCAR18-786 4 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de verificación presentadas por los aspirantes rechazados por la no acreditación de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, contenidos en la Resolución No. CSJCAR18-681" en la que nuevamente aparezco como rechazado por no acreditar los requisitos mínimos. Esta decisión es totalmente inaudita ya que supero con creces los requisitos mínimos para el cargo y he anexado la documentación necesaria para sustentar dicha situación en los tiempos que corresponde

DERECHOS VULNERADOS

Con la errónea decisión de quien hace la verificación de la documentación, se me viola flagrantemente el derecho a acceder a un cargo de carrera en los términos del artículo 125, al derecho al trabajo digno y permanente, el derecho a la igualdad artículo 13, pues no considero justa la determinación de que no cumplo los requisitos mínimos pues esta decisión no corresponde a la realidad.

Tomé la decisión de inscribirme en el concurso de méritos referido porque en ese momento cumplía con los requisitos mínimos exigidos para el cargo Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios código 260624 grado 14.

PRETENSIONES

Con el mayor de los comedimientos, solicito que se verifique nuevamente la documentación aportada por mí, en la que demuestro la suficiencia de requisitos y se me admita en el concurso para poder continuar con las siguientes etapas del mismo, como lo es la prueba escrita.

EL MECANISMO DE LA TUTELA

Acudo a la acción de tutela como un mecanismo residual y expedito en los términos consagrados en el artículo 86 Superior en concordancia con los artículo 5 y 6 del Decreto 2591 de 1991 al considerar que se me están vulnerando derechos fundamentales mencionados en precedencia, cumpliéndose en este caso los presupuestos de INMEDIATEZ y SUBSIDIARIDAD que se demanda para su procedencia.

Respecto del primero de los presupuestos dice la Corte¹:

"la petición de amparo debe ser interpuesta en un plazo razonable dentro del cual se presuma que la afectación del derecho fundamental es inminente y realmente produce un daño palpable. Lo anterior se sustenta en que si lo que se persigue con esta acción constitucional es la protección inmediata de los derechos constitucionales fundamentales frente a una vulneración o amenaza, es necesario que la petición sea presentada en el marco temporal de ocurrencia de la amenaza o violación de los derechos."

Como se narró en los acápites de los hechos, he estado atento a todos los pasos del concurso, formulando las peticiones que considero necesarias para que se haga efectivo mi derecho a ser admitido.

En punto al segundo de los presupuestos, esto es el de subsidiariedad, la Alta Corporación señala²:

¹ S-T 290 de 2011

² ST-847 de 2014

(...) esta acción constitucional sólo procederá i) cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial, ii) cuando existiendo un medio de defensa judicial ordinario este resulta no ser idóneo para la protección de los derechos fundamentales del accionante o iii) cuando, a pesar de que existe otro mecanismo judicial de defensa, la acción de tutela se interpone como mecanismo transitorio para evitar la consumación de un perjuicio irremediable. Bajo los dos primeros supuestos, se ha entendido que la acción de tutela funge como mecanismo principal y, en el segundo, desplaza al mecanismo judicial ordinario, mientras que en el tercer caso la tutela es un mecanismo transitorio que no impide el ejercicio de acciones ordinarias.

Son múltiples las sentencias de tutela de la Corte Constitucional en materia del amparo de actores que consideran vulnerados sus derechos en los concursos de méritos. Veamos de las últimas³

"No obstante la jurisprudencia constitucional ha trazado dos subreglas excepcionales en las cuales el carácter subsidiario de la acción de tutela no impide su utilización a pesar de existir mecanismos alternos de defensa judicial al alcance del interesado. Esas subreglas se sintetizan en que procede excepcionalmente la tutela contra actos administrativos que regulan o ejecutan un proceso de concurso de méritos (i) cuando el accionante ejerce como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable, el cual debe cumplir con los requisitos de ser inminente, de requerir medidas urgentes, de ser grave y de ser impostergable; y, (ii) cuando el medio de defensa existe, pero en la práctica es ineficaz para amparar el derecho fundamental cuya protección se invoca y que en caso de no ser garantizado, se traduce en un claro perjuicio para el actor."

El tiempo apremia, y en la medida que corra, mis derechos se esfuman, debido a que próximamente se aplicará la prueba de conocimientos y es indispensable resolver mi admisión antes de la fecha de presentación de dicha prueba con el fin de se me cite a la misma.

Por eso acudo a la acción de amparo con la finalidad de que se corrija el entuerto que se cometió, al rechazarme por supuesta falta de requisitos, cuando los supero con suficiencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Carta Política: Arts. 1, 13, 25, 53, 86 y concordantes

Decreto 2591 de 1991

Estatuto de la Administración de Justicia, Ley 270 de 1996 Arts. 164 y ss

NOTIFICACIONES

Parte demandada:

Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – Ed. Bolsa de Bogota – Cra 8 No 12B-82, Bogotá D.C. – Tel. 3817200

Unidad de Carrera Judicial - Cra 8 No 12B-82 ó Cll 12 No 7-65, Bogota DC - carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co

³ ST-090 de 2013

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas Sala Administrativa – Cra 23 No. 21-48 Pal. Justicia – Manizales, Caldas – Tel. (6)8879635 – Fax. (6)8879637 Sacsman Level de Judicial Jourse

Parte demandante:

Dirección: Cra 9 No 14B-61 – Oficina Centro de Servicios CESPA Tunja – Tel. 7438997 – Tunja, Boyaca

Cel: 3103710350

Correo: dez2700@gmail.com

COPIAS

- 1. Diploma de grado con fecha de grado 20 de marzo de 2015
- 2. Tarjeta profesional con fecha de expedición 9 de abril de 2015
- 3. Certificado laboral de fecha 12 de junio de 2017
- 4. Certificado laboral de fecha 9 de octubre de 2017
- 5. Constancia de inscripción del 9 de octubre de 2017
- 6. Formato hoja de vida generado por el sistema de reclutamiento del Kactus
- 7. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde consta los documentos de identificación aportados
- 8. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde consta la información diligenciada de tarjeta profesional con el respectivo archivo adjunto cargado
- 9. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde consta la educación diligenciada
- 10. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde consta la educación en modalidad de pregrado diligenciada con los respectivos archivos adjuntos cargados de diploma de grado y tarjeta profesional
- 11. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde se relaciona la información diligenciada experiencia laboral
- 12. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde se relaciona la información diligenciada experiencia laboral en provisionalidad con el respectivo archivo adjunto cargado
- 13. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde se relaciona la información diligenciada experiencia laboral en propiedad con el respectivo archivo adjunto cargado
- 14. Solicitud de revisión de la documentación.

15. Resolución No. CSJCAR18-786 del 4 de diciembre de 2018

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
OFICINA JUDICIAL TUNJA
EL ANTERIOR ESCRITO FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:
C.C. 9572794DE

Por la atención que le dispensen, anticipo agradecimientos.

HOY 1 1 ENE 2019

Carlos Andrés Rivera Osorioación no.

CC. 9.8712.794 de Pereira (Rda)

TUNJA 1 1 ENE 2019

MANIFESTANDO QUE LA LIMBIA ES SUYA Y LA MISMA PRIVADOS. PRIVADOS. CINA JUDICIAL TUNJA

COMPAREDENTE

PRIMA

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OFICINA JUDICIAL

11 ENE 2019

OFICINA JUDICIAL

TUNJA 1 ENE 2019

OFICINA JUDICIAL

REPARTO

OFICINA JUDICIAL

TUNJA 1 ENE 2019

OFICINA JUDICIAL

REPARTO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Ministerio de Educación Nacional



Personería Jurídica No.1311 del 11 de Junio de 2002

Teniendo en cuenta que:

Carlos Andrés Rivera Osorio

C.C. Nº 9.871.794 de Pereira

de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de: Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos por la Institución,

INGENIERO DE SISTEMAS

CÓDIGO SNIES: 52537

Dado en Yopal, Casanare, el día 20 del mes de marzo de 2015

Registro de Título No, 639

Libro 2 Folio 8 No.Diploma 639

Yopal, Casanare 20 de marzo de 2015

•



Rama Judicial del Poder Público Conseio Superior de la Judicatura-Sala Administrativa Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja Area de Asuntos Laborales Nit. 800165804-5

EL COORDINADOR DE GESTION Y TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CARLOS ANDRES RIVERA OSORIO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 9.871.794, prestà sus servicios en la Rama Judicial desde el 3 de julio de 2007 y en la actualidad desempeña el cargo de OPERADOR DE SISTEMAS J.E.P. Grado 11, ejerciendo sus funciones en el (la) , nombrado(a) en PROVISIONALIDAD mediante resolución ACTA 01, perteneciente al Régimen Salarial Acogido, el cual devenga los siguientes conceptos:

ASIGNACION BASICA \$2.337.348,00 BONIFICACION JUDICIAL:\$1.397.291,00

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en la SECCIONAL TUNJA el 12 de junio de 2017.

MARTHA CECILIA MURCIA CHAVARRO Jefe de Recursos Humanos

Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Boyacá

Ref- Certificación: 1414396

Carrera 9 No. 20-62 Piso 2 PBX: 7435457, Fax 7428220 y 7432305 www.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial del Poder Público Conseio Superior de la Judicatura-Sala Administrativa Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Tunja Area de Asuntos Laborales Nil. 800165804-5

EL COORDINADOR DE GESTION Y TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) CARLOS ANDRES RIVERA OSORIO identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 9.871.794, presta sus servicios en la Rama Judicial desde el 3 de julio de 2007 y en la actualidad desempeña el cargo de OPERADOR DE SISTEMAS J.E.P. Grado 11, ejerciendo sus funciones en el (la), nombrado(a) en PROPIEDAD mediante resolución, perteneciente al Régimen Salarial Acogido, el cual devenga los siguientes conceptos:

ASIGNACION BASICA \$2.495.119,00 BONIFICACION JUDICIAL:\$1.448.662,00 La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a), en la SECCIONAL TUNJA el 9 de octubre de 2017.



Cualquier tachón o enmendadura sobe esta constancia, hará que la misma carezca de veracidad

Ref- Certificación: 1534804

Carrera 9 No. 20-62 Piso 2 PBX: 7435457, Fax 7428220 y 7432305 www.ramajudicial.gov.co

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO GRUPO DE SELECCION Y EVALUACIÓN Selección / Inscritos

NIT: 800093816

1 09/10/2017 11:43 p. m.

6

Constancia de Inscripción

Núm. Acuerdo.CSJCAA17-476 Datos Generales de la Inscripción

Fecha de la Transacción:09/10/2017
Ciudad de PresentaciónMANIZALES
Código de Inscripción:4

Datos Personales
Apellidos y Nombres
Rivera osorio Carlos andres

Tipo de Documento Cedula de Ciudadania Discapacidad Ninguna. Telefonos de Contacto 7467478 Departamento Residencia BOYACA

los andres

Documento
9871794
Dirección
KR 4 3 242 URB ARBORETO ACACIAS CASA 78
Correo Electrónico
de22700@mail.com
Ciudad Residencia
TUNJA

Cargos

Corporación

Especialidad

Despacho

Secuencial 260624

Sec. Inscripción Fecha Fijación 4

06/10/2017 12:00:00 a. m. PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Cargo



FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

NIT: 800093816

1	DAT	OS PERSONALES		f				
APELLIDOS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	NOMBRES				
RIVERA OSORIO			(CARLOS ANDRES				
DOCUMENTO DE IDENTIFIC	CACION		SEXO		NACIONALIDAD			PAIS
C.C C.E PAS	No. 98	71794	F○ M	ı ®	COL EXTRA	NJERO 🕒		
LIBRETA MILITAR								
PRIMERA CLASE SEGUN	DA CLASE			NUMERO			D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIA FECHA		0/11/1981			CORRESPONDENCIA ARBORETO ACACIAS CA	SA 78		
PAIS	<u> </u>	OLOMBIA		PAIS	<u>COLOMBIA</u>	DEPARTAMENT	O <u>BOYACA</u>	
DEPARTAMENTO MUNICIPIO		ALLE DEL CAUCA LCALA		MUNICIPIO TELEFONO	<u>TUNJA</u> 7467478	EMAIL	dez2700@gma	il.com
EDUCACION BASICA Y MEE MARQUE CON UNA X EL ULTI	ĎΙΑ	ACIÓN ACADÉMICA DO (LOS GRADOS DE 10	A 80 DE BACHILLERA	ATO EQUIVALEN A	LOS GRADOS 60 a 110	DE EDUCACION	BASICA SECUNDARIA Y N	MEDIA)
	EDUC	ACION BASICA		TTULO BETENIDO BE	chiller Academico			
1° 2° 3°		SECUNDARIA 7° 8° 9°	MEDIA 10° X					
EDUCACION SUPERIOR (PF	REGRADO Y POSTO	GRADO)						
MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES	APROBADOS GRADU	ADO NOMBRE DE	LOS ESTUDIOS	O TITULO OBTENIDO	TERMINACION	No. DE TARJETA PR	OFESIONAL
TECNOLOGICA	7	SI	TENOLOGICO(03/12/2004	0812018	
PREGRADO	10	SI	INGENIERIA DI	······	·····	09/12/2013	15255300016BYC	
ESPECIALIZACION	2	SI	ESPECIALIZAC	ON		18/12/2015		
ESPECÍFIOUE LOS IDIOMAS D	TEEDENTES AL ESPA	ÑOLOUE: HARIA LEE E	SCRIBE DE FORMA. E	REGULAR BIEN O	MUY BIEN			***************************************
150 150 150 150 150 150 150 150 150 150	A Constant of the Land of	with the second second	No se encontraror					

3		E	EXPERIENCIA LA	BORAL							
EMPRESA O ENTIDAD	TIPO DE EMPRESA		DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	TELEFONO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	CARGO	Area	DIRECCION
FUNDACION CIDCA	PRIVADA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	info@cidca.edu.co	3292220	02/04/2002	22/11/2002	MONITOR SALA DE SISTEMAS		AV. 30 DE AGOSTO NO 34-51
CALZADO SRING STEP	PRIVADA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA			20/11/2003	3	1	VENTAS	CRA 8 NO 19 -01
ALCALDIA DE ALCALA (VALLE)	PUBLICA	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	ALCALA		2004169	01/03/2004	25/06/2004	TECNICO DE SISTEMAS	SISTEMAS	PARQUE PRINCIPAL
NUTRIABONOS LTDA	PUBLICA	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO			21/03/2006	16/06/2006	ASESOR OPERATIVO DE ALMACEN	VENTAS	CLL 10 NO 10-45
QUESERA DISTRIQUIMBAYA		COLOMBIA	QUINDIO	QUIMBAYA			10/08/2006	28/04/2007	OFICIOS VARIOS	VENTAS	CRA 7 NO 12-36
UNIPLUS DE COLOMBIA	PRIVADA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA			02/05/2007	30/06/2007	ASESOR COMERCIAL MOVISTAR	TELEFONIA	CLL 23 NO 8-55 CC LAGO PLAZA
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA	PUBLICA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA		Total control	03/07/2007	26/11/2008	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINISTA	PALACIO DE JUSTICIA TORRE C OFICINA 306
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA	PUBLICA	COLOMBIA	RISARALDA	PERÉIRA		Another international control of the	27/11/2008	01/03/2009	CITADOR GRADO 4	OFICINISTA	PALACIO DE JUSTICIA TORRE C OFICINA 306
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA	PUBLICA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA			02/03/2009	22/06/2009	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES		PALACIO DE JUSTICIA TORRE C OFICINA 306
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES	PUBLICA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA		a de la constante de la consta	01/07/2009	04/08/2009	CITADOR GRADO 3	OFICINISTA	PALACIO DE JUSTICIA

PENALES DE PEREIRA							-				TORRE A OF 101
TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA	PUBLICA	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA			05/08/2009	01/12/2009	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	OFICINISTA	PALACIO DE JUSTICIA TORRE C OFICINA 306
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES DE YOPAL	PUBLICA	COLOMBIA	CASANARE	YOPAL	cespayopa@lhotmail.com	6357880	02/12/2009		OPERADOR DE SISTEMAS 11		CLL 11 NO 18 22 CESPA
E	PUBLICA	COLOMBIA	BOYACA	TUNJA	cserjatun@cendoj.ramajudicial.gov.co	7438997	05/06/2017			CENTRO DE SERVICIOS	CRA 9 NO 14B-61

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

12 P. F. W. C.	ПЕМРО	DE EXPERIENCIA
OCUPACION	ANOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO	10	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	<u> 12</u>	<u>U</u>

Ciudad y fecha de diligenciamiento	

-	

ALGORIO O CONTRATA DE PORTA MAIS DE CONTRATA DE CONTRA
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.
Ciudad y Fecha

ES 🕋 🛧 🕪 😓 40 09:39 a.m.

» Chos marcadores Official 0 Listado de documentos del aspirante Eliminar **Eliminar** ¢Z 🔖 Colegio San Wator T Ø **E**Detaile **E**Detalle Chercolegios O Surscoop virtual 💝 =: SESTEMA DE SERVI 16 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Descripcion Documento KACTUS HCM Versión Cohelia 17.16.(35)
Copyright © 1992 - 2018. Digital Ware - Todos los derechos reservados.
Power By KACTUS-HR©
NWW.digitalware.com.co 34 TARJETA PROFESIONAL Generar Radio Garden -- CBN Apellidos Documento S Corres institucional RIVERA OSORIO RIVERA OSORIO * Self Service - KACTU Identificación "Nombres " 9871794 CARLOS ANDRES 9871794 CARLOS ANDRES D AUDSIS(SISTEMA DE Documentos Aspirante * Bookmarks [] Con-Cornor [] Descriges [] Enika [] Uhller (D) No es seguro | 190,217,24,92/KACTUSRL/fi/Ophelia.aspx Nuevo RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO 100% de su datos registrados Experiencia Laboral Educación Formal Cambio de Clave Inscripción Convocatoria Convocatorias - Datos Basicos Documentos Experiencia Laboral Educación Formal Documentos Aplicaciones び 小 **少** 8 4 A 9 8 8 8

X (a) Conveyor Sections See did A X 1 (a) Unidad the Administrations X (a) Kactus RI. Reclutamiento W X (b) (c)

X | W Inicial Rama Judicial | X | D Blavendost

(iii) Ustracio ost lingelitos - Ramit: X | F_a Caldia. Rechazados | 200 X | F_a Cutta 10:23 (3) | 3.

(D)



wall Listado de Inscritos - Rams. 🗙 1 🎨 Galdas - De	(a) Lindock-fasterior Bann X (2) Carbos Sectionaries X (3) Under Panna Lidural X (4) Compos Sectionaries X (5) Under Panna Lidural X (6) Compos Sectionaries X (7) Under Panna Lidural X (7) Campos Sectionaries X (8) Under Panna Lidural X (8) Under Panna Lidural Panna L
$m{\leftarrow} \; ightarrow \; m{\bigcirc} \; \; \m{\bigcirc} \; \; \; \m{\bigcirc} \; \; \; \m{\bigcirc} \; \; \; \m{\bigcirc} \; \; \; \m{\bigcirc} \; \; \; \; \; \m{\bigcirc} \; \; \; \; \; \m{\bigcirc} \; \; \; \; \; \; \; \m{\bigcirc} \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \; \;$	// KACTUSRL/irOpheia.aspx
👬 Aplicaciones 🦎 Bookmarks 📋 Con-Curos	C Decretegas ☐ trika ☐ Ubler ☐ AUDSISSISTEMA DE 787 Service - KACTU ■ Correctinational © Radio Garden — CBN
	■ Documentos del Aspirante
	Ingreso de documentos del aspirante
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Documento digitalizado en formato PDF de la cédula de ctudadanía, la tarjeta profesional y la declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
	Identificación 9871784 RIVERA OSORIO
100% de su datos registrados. Menti	Documento Entregado C Codigo: Número Codigo: Tana je in porte esto Nati
Datos Basicos	El Numero de Documento es requerido. Si el documento no tiene Numero por favor Ingrese u
F Documentos Documentos	País de Expedición Departamento TUNA TUNA TUNA TUNA V Seleccione.
Educación Formal	Fecha Expedición deliminadad Fecha Vencimiento dominiento dominiento
S Experiencia Laboral	ONES
	No vence Certificaciones/Digiomas
Convocatorias	vo seleccionado
Inscripcion Convocatoria	Solo Archivo Apu, iPu, acc, acc, acc, acc, acc, acc, acc, ac
Salir	tprofesional
. KACTUS-HCN Versión Ophena 17:10.1.35	
and the second	KACTUS-HOM Version Ophera 17.19.135

KACTUS HOM Version Ophena 17.10.1.35 Copyright © 1982 - 2016. Digital Wase - Fodos los genedos reservados, Pewer By KACTUS HR& WWW.digitals.com.so

ES (88) x | Pr. (2) 40 24/10/2018

*--Otros marcadores 0: ١ Kactus RL Reclutamiento W X ∜≭ Colegio San Viator 1 G 🍅 Obercolegios X | (8) Comegos Sectionistes de la X - 8). Unidad de Affilians traçon - X O = SISTEMA DE SHAVI O Veriscoop virtuel Radio Garden -- CBN (orrep institucional X [] Sementidos X 11 Strike - Remadualities W. Listado de Inserticis - Nama: X = T_d Caldas - Rechazados.
 X = T_d 2018-10-28 (II) - 1 🖈 Bookmarks 🔯 Con-Cerson 🔯 Devsarges 🔯 Enka 🔝 Utilen ① No es seguro | 190.217.24.92/KACTUSRL/frOphelia.aspx Aplicaciones Ö 个 **シ** 84.0 88.4 94.9

- 1		1
1		Educación Formal
		1
-		
- 1	i l	1
-	i I	
-	1	1
- 3	1	1
-		1
		1
1		3
		1
1	1	3
	i i	1
		1
	i i	
	i I	Print.
	ł –	-
- 1	i I	S
		3
	l I	- L
-		
		Subme
	l i	-
	ł I	`~~
		1 444444
	l i	
	Į .	654
		1 12
	ļ	1000
	ł	1 707
	l	Educación Formal
		Educación Formal
	į .	L
	I	
	į	8000
	j	7000000

Nuevo

Estudios formales realizados

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

100% de su datos registrados.

Datos Basicos

Documentos

V Eliminar Ellminar * Eliminar 圖 Detaile 20/03/2015 🗐 <u>Detalle</u> 18/12/2015 | E Fecha de 07/05/2006 Grado Finalización 03/12/2004 Fecha de Fecha de Inicio Finalización 09/12/2013 18/12/2015 23/07/2001 PREGRADO SISTEMAS AMERICANO - YOPAL - CASANARE SISTEMAS AMERICANO - YOPAL - CASANARE ESPECIALIZACION ESPECIALIZACION AMERICANO - YOPAL - CASANARE Institución TENOLOGICO(A) OTRAS INSTITUCIONES Titulo Objenido Modalidad Académica TECNOLOGICA

0.50

KACTUS-HCM Versión Ophelia 17.10.1.35 Copyright © 1992 - 2018. Digital Ware - Todos los derechos reservados. Power By KACTUS-HR© WWW.digitalWate.com.co



Cambio de Clave

Convocatorias

Experiencia Laboral

Experiencia Laboral

Educación Formal

Educación Formal

KACTUS-HOR Version Optiche 17,10,136





(a)

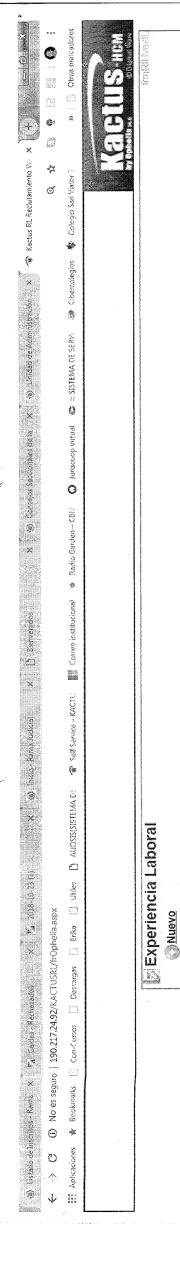
» : Otros marcadores

Apikaciones 🖈 Bookmarks [] Con-Cursos [] Devouges [] Enke [] Ubles [] AUDXIXQUITIMA DE 😭 Self-Service - KACTU 🎆 Course institucional 🐞 Radio Garden - CBN | O Juriscoop virtual 🗢 ::SISTEMA DE SERVI 🔅 Cibercolegios 🍫 Colegio San Viator |

← → C ① No es seguro | 190.217.24.92/KACTUSRL/frOphelia.aspx

<u>.</u>			THE RESERVED THE PROPERTY OF T	
) Educación Formal			maledo
	The second secon	Actualizar		Regre
	Ingrese los datos y documentos digitalizados e	Ingrese los datos y documentos digitalizados en formato PDF relacionados con sus estudios. Tenga en cuenta que algunos campos que no son requeridos se encuentran destrabilitados.	algunos campos que no son requeridos se encuentran deshabilit	2008
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO	Modalidad PREGRADO	A	Nombre de los Estudios INGENIERIA DE SISTEMAS	▼
	SI en el listado de NOMBRE DE LOS ESTUDIOS que se despliega no encuentra una nombre exacto de los estudios realizados.	S' que se despilega no encuentra una opción que apilque a su perf	opción que apilque a su perfu, sejeccione la opción 'OTROS' del·listado y registre en el campo 'NOMBRE ESPECÍFICO DE LOS ESTÚDIOS' el	o NOMBRE ESPECÍFICO DE LOS ESTUDIOS el
Menu Menu	Nombre Específico de los Estudios			
C Datos Basicos	ingenieria de sistemas		ilika angalaman da angalaman kanan angalaman kanan kanan Kanan pengebagan pengebagai pendemanan kanan	
Documentos :	Institución FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TROPICO AMERICANO - YOPAL - CASANARE	PPICO AMERICANO - YOPAL - CASANARE		
Educación Formal	(interrumpido	☐ Estudia Actualmente	② Terminado	(2) Graduado
Educación Formal S Experiencia Laboral	Tiempo de Estudio Semestres	Fecha Inicio dd/mm/aaaa	Fecha Final dd/mm/aaaa 59/12/2013	Fecha de Grado dd/nm/easa. 20/03/2015
Experiencia Laboral Convocatorias	Matricula Profesional 15255300016BYC Canlidad Maxima de caracteres 20	Fecha Expedición dd/mm/aeaaa	Tarjeta Profesional En Tramite	Promedio (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
Cambio de Clave	COLOMBIA T	Departamento CASANARE V	Municipio YOPAL	
KACTUS-HOW Version Ophelia 17.10.1.25	Certificaciones/Diplomas Seleccionar archivo Ningún archivo seleccionado			
	Solo Archivos Tipo (.pdf, .jpg, .doc, .docx) Adicionar Archivo			
	dippregrado	Archive	■ <u>Ver</u> × Eiminar	<u>स</u>
	profesional		é	

40 EB -d

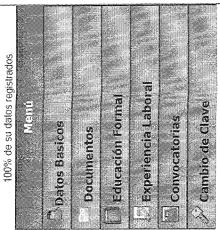


(Feg.)

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Listado de referencias laborales





KACTUS-4CM Version Opposite 17.10.135 r Sallr

~

Adjunto 00 0 0 0 0 0 ٥ S Eliminar Se Elminat Eliminar E Eliminar Elminar Elminar S Eliminar **Eliminar** Eliminar Eliminar E Eliminar X E Detaile E Detaile E Detalle E Detalle E Detaile E Detalle Detaile El Detalle Detalle Defaile OPERADOR DE SISTEMAS 11 Cargo Desempeñado OPERADOR SISTEMAS 11 AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES ASESOR OPERATIVO DE ALMACEN ASESOR COMERCIAL MOVISTAR CITADOR GRADO 4 CITADOR GRADO 3 OFICIOS VARIOS Fecha de Retiro 04/08/2009 26/11/2008 30/06/2007 04/06/2017 01/12/2009 22/06/2009 01/03/2009 28/04/2007 16/06/2006 Fecha de 02/12/2009 27/11/2008 21/03/2006 03/07/2007 02/05/2007 10/08/2006 01/07/2009 02/03/2009 05/06/2017 05/08/2009 CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES DE YOPAL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS PENALES DE ADOLESCENTES DE TUNJA CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PENALES DE PEREIRA Empresa TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA QUESERA DISTRIQUIMBAYA UNIPLUS DE COLOMBIA NUTRIABONOS LTDA

KACTUS-HOW Version Ophelia 17,10,1,35 Copyright © 1992 - 2018. Digital Ware - Todos los derechos reservados. Power By KACTUS-HR© XXXX. digitalmare.com.co

	Certab 2017 tysja	
andida d	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	
Registrar Froyectos y Expros <u>Registrar Harrantiantas</u>	Selectional archivo langua archivo selectoristico Solo Archivos Tipo Jpd J	
Proyectos y Logros 中国的文学中,中国的文学中的文学中的文学中的文学中的文学中的文学中的文学中的文学中的文学中的文学中	Certificationes/Diplomas	
Areas de Experiencia: Nessue: Nessue:	Functiones Desempelladas Solo se Permitan Estos Caractores Espéciales (; @ [/#-])	-
	Nombre del Jefe inmediato Cargo del Jefe inmediato	
	Clase Chase Sectifica C Relationada General C Docente C Profesional	Salir KMN 1888 8638 Nepskin Kyanasa s
	Pal's COLOMBIA	Cambis de Clave
	A Citividad Empresa	Experiencia Laboral
Maneja Peisenal	Tipo de Contrato Tipo de Contrato Administrative Sensories.	Documentos Feduración forma
Dedication Feno Compilis	Cargo Dasempeñado OPERADOR SISTEMAS 11 CENTRO DE SERVICIOS	Datos Basicos
	• Fecha ingreso dd/m//aasa	(S)% de su datos registrades
	Tipo de Empresa Tipo de Empresa Correo de la Entidad Pública Fública Tipo de Empresa Tipo de Empresa Tipo de Empresa Correo de la Entidad Seejasin@cendoj ransipolicial govico	raka judicial del poder publico
(43893)	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA JUZGADOS PENMES DE ADOLESCENTES DE TUNJA ORA 9 NO 149-61	
Regie.	Experiencia Laboral	,
≈ SISTEMA DE SERVI 👙 Cibercologios 🐐 Colegio San Viator 1: 🔅 🔰 Otros marcadores	Bookmarks 🗒 Con-Curron 🕾 Devrargas 🗀 Erika 📋 Utilier 📋 AUDXISSISTEMA DE 💝 Self Service - KACTU 🌃 Correct instituctional 🐞 Radio Garden CBN 🔘 Juriscoop virtual 😂	Apicaciones 😿 Book
X (a) Dridded de Administración: X 4 Kactus RL Reclutamiento W X (+) -	「G Cardas - Recharados X 「F』 では1972年)	→ P Ustado de Inscritos - Raria X
		• .w ,



WE XE OZ JO EX EW

 $||x_1||^2 = ||x_2||^2 + ||x_3||^2 + ||x_$

-	(a) United de Annonstructor (c. x +)	Gercolegios 😻 Colegio San Vietor " Otros m	"SIDE	Revie.			Dedicacióni Tempo Comreto	Maineja Personiai Seseratos.				Areas de Experiencia: Veas de Experiencia: Veas de Monthes Areas de Locales de Monthes Areas de Locales de L		Provectos y Logros	Registrar Proyectors y Loyron		me EG (1) (2) (3) (4) (5) (5) (5) (4) (7) (6) (6) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7) (7
	** Ustrady de Tracky S Federaldos X, Y, 2018 (1973); X S Tracky Renal Video Renal Video Renal Video Renal Video Renal Video Renal Video Establica X, Y, W, Camegos Sectionales de la X S Unda X X Video Renal Video Establica X, Y, W, Camegos Sectionales de la X S Unda X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	Con-Curor 📗 Destragas 🖺 Erika 📋 Unier 🖺 AUDSIS(SISTEMA DE 😭 Self Service - KACTI. 🌉 Correo institutional 🐞 Rodio Garden CBN 👩 Autscoop wituel 😙 SISTEMA DE SERVI	Experiencia Laboral	CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA ADOLESCENTES DE YOPAL OLI 11 NO 18 22 CESPA	Correo de la Entitéda Correo de la Entitéda Espayopa@ironnai com	C Engles Actual * Fecha Ingress. Osformitéases Fecha Retiro Ostrozopa	SCIONA	Motivo del Retiro	Actividad Empresa País Coconesta Coconesta V Aunicipio Coconesta V Y Avora	Clase Section 1	îo innediato	Functiones Desempeliadas Soto se Permiten Estos Caracteras Especiales (. @ · /# ·) Area			Wos Tipo (JPdf. JPdf. dOct. dOct.x) *Activo** Addition**		
	Ustade delinitations Rann X	Apitationes 🍁 Bookneaks 🖺 Con-	X	CENT	Tipo di PELES PUDICIAL DEL PUDICIO PERIOS	* Fecha Inc. (100% 404 at so other registrators (10			Convocatories Pais Convocatories Pais Convocatories Pais Convocatories Pais	Salir Clase Sacing Manager Appella 17 88 1 35	Noni			Certif	Solo, Solo, Adic	E CAGADAN CAGA	



Tunja, 24 de octubre de 2018

Señores

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Manizales

Cordial saludo

Por medio de la presente y en concordancia con el numeral 4 del Acuerdo CSJCAA17-476 del 6 de octubre de 2017 "...Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas..." solicito con el mayor respeto que me sea verificada la documentación presentada, ya que según la RESOLUCION No. CSJCAR18-681 del 23 de octubre de 2018 en su Anexo 2 soy rechazado (inadmitido) por la causal # 2 "No acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración".

Dicha causal de inadmisión no puede ser debido a que los requisitos del cargo

260624	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios	14	Titulo profesional en ingeniería de sistemas y tener un (1) año de experiencia profesional.
I			1

los cumplo con suficiencia teniendo en cuanta la definición de experiencia profesional del acuerdo en su numeral 3.4.5 "...Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación universitaria, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión."

"De conformidad con el artículo 12 de la Ley 842 de 2003 "EXPERIENCIA PROFESIONAL. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional solo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o de certificado de inscripción profesional, respectivamente..."...".

En este orden de ideas y como está demostrado en la documentación aportada al momento de la inscripción, que adicionalmente anexo a este documento ya contaba en esa época con más de 2 (dos) años de experiencia profesional, lo que supera ampliamente el requisito mínimo.

Siendo específico, mi experiencia profesional comienza a contar, según el acuerdo, a partir del 9 de abril de 2015 que es la fecha de expedición de mi tarjeta profesional como Ingeniero de Sistemas No. 15255-30016 BYC del COPNIA (Consejo Profesional Nacional de Ingeniería) y ya que desde el 2 de diciembre de 2009 he venido trabajando ininterrumpidamente hasta la fecha con la Rama Judicial, en el cargo de Operador de sistemas JEP Grado 11 en los Centros de Servicios de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de Yopal y Tunja, es claro que iniciando la cuenta desde el 4 de abril de 2015 hasta el 9 de octubre de 2017 (fecha que realice mi inscripción con la carga de documentación) hay 2 años 6 meses y 5 días de experiencia profesional, superando en año y medio el requisito mínimo para el cargo.

Por lo anteriormente expuesto los requisitos mínimos del cargo tanto en experiencia laboral profesional y en educación están cumplidos y superados, razón por la cual no es posible que sea inadmitido, siendo así las cosas les pido por favor con el mayor respeto se verifique la documentación nuevamente, para lo cual anexo los siguiente documentos con los que podrán corroborar todo lo que he declarado.

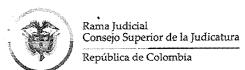
Anexos

- 1. Diploma de grado con fecha de grado 20 de marzo de 2015
- 2. Tarjeta profesional con fecha de expedición 9 de abril de 2015
- 3. Certificado laboral de fecha 12 de junio de 2017
- 4. Certificado laboral de fecha 9 de octubre de 2017
- 5. Constancia de inscripción del 9 de octubre de 2017
- 6. Formato hoja de vida generado por el sistema de reclutamiento del Kactus
- 7. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde consta los documentos de identificación aportados
- 8. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde consta la información diligenciada de tarjeta profesional con el respectivo archivo adjunto cargado
- 9. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde consta la educación diligenciada
- 10. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde consta la educación en modalidad de pregrado diligenciada con los respectivos archivos adjuntos cargados de diploma de grado y tarjeta profesional
- 11. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde se relaciona la información diligenciada experiencia laboral
- 12. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde se relaciona la información diligenciada experiencia laboral en provisionalidad con el respectivo archivo adjunto cargado
- 13. Pantallazo de la plataforma de inscripción donde se relaciona la información diligenciada experiencia laboral en propiedad con el respectivo archivo adjunto cargado

Por la atención y pronta respuesta anticipo agradecimientos.

Atentamente,

CC. 9.871.794 de Pereira



Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

RESOLUCION No. CSJCAR18-786 4 de diciembre de 2018

"Por medio de la cual se resuelven las solicitudes de verificación presentadas por los aspirantes rechazados por la no acreditación de los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración, contenidos en la Resolución No. CSJCAR18-681"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo PCSJA17-10643 de 2017 y en cumplimiento del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Manizales y Administrativo de Caldas.

Que en la Resolución CSJCAR18-681 de fecha 23 de octubre de 2018, este Consejo Seccional de la Judicatura decidió acerca de la admisión de los aspirantes al citado concurso, la cual fue notificada mediante fijación por el término de cinco (5) días, desde el 24 de octubre y hasta el 30 de octubre del año en curso en la Secretaría del Consejo Seccional, y para su divulgación copia de la misma fue publicada a través de la página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

Que el Acuerdo de Convocatoria, en el numeral 4° del artículo 2°, estableció:

"... 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS

El Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria, decidirá mediante Resolución, sobre la admisión o rechazo al concurso, indicando en esta última los motivos que dieron lugar a la decisión. Contra estas decisiones no habrá recurso en sede administrativa. (Artículo 164, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

Sólo hasta dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de la Resolución, los aspirantes rechazados podrán pedir la verificación de su documentación, mediante escrito que debe ser recibido dentro del citado término en el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas. Fuera de este término cualquier solicitud es extemporánea y se entenderá negativa la respuesta a la misma.

La ausencia de requisitos para el cargo determinará el retiro inmediato del proceso de selección, cualquiera que sea la etapa en que el aspirante se encuentre." (Subrayas fuera de texto original)

Algunos aspirantes rechazados solicitaron la verificación de su documentación, por considerar que su inscripción la realizaron en la forma y términos señalados en la convocatoria y con el lleno de los requisitos establecidos al efecto, por lo que se procedió a examinar cada caso en particular.

Lo anterior, a pesar de que el artículo 164 numeral 3 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia establece que no procede recurso en sede administrativa contra la Resolución que rechace las solicitudes de inscripción de los aspirantes, por no reunir las calidades o por no acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria. Por tanto, en aras de garantizar los derechos de los aspirantes y en aplicación del artículo 228 de la Carta Política que establece la primacía del derecho sustancial, una vez examinado cada caso particular, se concluyó que a los siguientes

Carrera 23 No. 21 – 48 Palacio de Justicia Tel: (6) 8879635 - Fax. (6) 8879637 www.ramajudicial.gov.co





concursantes no les asiste la razón por cuanto <u>no acreditaron los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración</u>, establecidos en la convocatoria de que trata el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, así:

Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo
2472794	MONTOYA HERRERA LUZ ANGELA	260614	Escribiente de Juzgado de Circuito
4494462	CARDONA MURILLO JAVIER ALFONSO	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
9856987	QUINTERO RAMIREZ JOEL ALBERTO	260634	Secretario de Juzgado de Circuito
	RIVERA OSORIO CARLOS ANDRES	260624	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios
9975840	CORREA ARIAS JORGE HERNAN	260603	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.
10264822	LOPEZ PEREZ JHON JAIRO	260634	Secretario de Juzgado de Circuito
10274924	LOPEZ GIRALDO LUIS FERNANDO	260610	Citador de Juzgado Municipal Escribiente de Juzgado de Circuito
15914459	GARCIA DIAZ ORLANDO ALBERTO	260614	Profesional Universitario de Centro u Oficina
24341071	RIOS VILLA ALEXANDRA	260623	de Servicios y de Apoyo Asistente Social de Centro de Servicios de
24344161	ROJAS ESTRADA ANDREA LORENA	260605	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de
24869451	LOPEZ ARISTIZABAL LIDA CRISTINA	260619	Circuito
24869726	ARIAS ARISTIZABAL CLAUDIA NANCY	260631	Profesional Universitario Juzgados Administrativos
25112234	ARIAS CASTRILLON SANDRA CLEMENCIA	260610	Citador de Juzgado Municipal
30234385	RAMIREZ CASAS ANGEE LORENA	260602	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30238558	SEPULVEDA JIMENEZ LEIDY DIANA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
30331476	DUQUE ARENAS MONICA	260601	Asistente Administrativo de Tribunales
30333427	GOMEZ ALZATE VICTORIA EUGENIA	260601	Asistente Administrativo de Tribunales Profesional Universitario de Tribunal, Centro u
30338320	GONZALEZ VIDAL MARIA EUGENIA	260630	Oficina de Servicios
30374550	CARDONA MARIN LEYDY YOHANA	260602	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Asistente Social de Centro de Servicios de
30395285	ALVAREZ LÓPEZ ISABEL CRISTINA	260605	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30400550	BETANCOURT MORALES MAIRA ALEJANDRA	260607	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados
30412085	RAMIREZ RODAS CLAUDIA PATRICIA	260602	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30414902	SANCHEZ RESTREPO CLAUDIA GASDALY	260609	Citador de Juzgado de Circuito
37670938	FINO VARGAS ELSY YANITH	260602	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
51942981	ROMERO RODRIGUEZ ADRIANA	260605	Asistente Social de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
75074395	LOPEZ OSORIO JUAN CARLOS	260610	Citador de Juzgado Municipal
75082653	OSORIO GOMEZ IVAN DARIO	260638	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
75086585	ENRIQUE CARLOS	260637	Técnico
75088201	RAMIREZ DELGADO EDUARD ANDRES	260639	Técnico en Sistemas de Tribunal
75101562	VARGAS CEBALLOS JONATAN ANDRES	260614	Escribiente de Juzgado de Circuito
79820748	SANCHEZ SALAZAR CARLOS EDUARDO	260637	Técnico
93133381	ALVAREZ COLINA JORGE ELIECER	260607	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales de Circuito Especializados
1053764658	GIRALDO GRANADA CLAUDIA LORENA	260625	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
1053771176	TABORDA LOPEZ JULIA CRISTINA	260603	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.
1053773373	BENITEZ GIRALDO TONNY	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
1053781275	HENAO OROZCO DWINA NATHALIE	260623	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo
1053783875	CASTAÑO BOTERO CATALINA	260612	Citador Municipal de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo
1053784386	OSPINA MERCADO YISEL PAOLA	260601	Asistente Administrativo de Tribunales Asistente Social de Centro de Servicios de

Hoja No. 3. Resolución No. CSJCAR18-786 de diciembre 4 de 2018.

Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo
1053788519	GARCIA FLOREZ DANIELA	260625	Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo
1053792434	GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO	260618	Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales, Oficina de Servicios y de Apoyo
1053792478	AVILA MARIN JENNY FERNANDA	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
1053792589	MORENO GALVIS OLGA LUCIA	260601	Asistente Administrativo de Tribunales
1053807891	HENAO GALLEGO CARLOS ANDRES	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
1053814950	BAENA OROZCO CHRISTIAN	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1053817100	RENDON CASTAÑO JUAN MARTIN	260634	Secretario de Juzgado de Circuito
1053831198	VALENCIA MURCIA YULY TATIANA	260617	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
1053835683	VASQUEZ FAJARDO CARLOS ALBERTO	260619	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
1053839861	JARAMILLO ZULUAGA MANUELITA	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
1053841149	PULGARÍN TABARES ALEJANDRA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1053842507	NUÑEZ MEJIA MARIANA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1053846138	CASTRO GONZALEZ VERONICA	260617	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
1053846327	GONZALEZ VALENCIA MANUELA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1053847021	GIRALDO TORRES DANIELA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1053857421	DIAZ MELAN MATEO	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1055832553	FLOREZ GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
1055836244	OCAMPO GALEANO NATALIA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1058816171	RAMIREZ ALZATE GUILLERMO ALBERTO	260617	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
1061372036		260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1061625050	ARROYAVE CARDONA MONICA VIVIANA	260619	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
1110566392	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
1121864314	SALAMANCA VARGAS DREIER STIDUAR	260624	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios
1152207207	VARGAS BERNAL ANGELICA MARIA	260619	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito

En consecuencia, efectuada la verificación de documentos a solicitud de los anteriores concursantes se concluye que debe mantenerse su condición de rechazados, dentro de la convocatoria realizada mediante el Acuerdo No. CSJCAA17-476 de octubre 6 de 2017, tal y como se dispuso en el numeral 4º del artículo 2º ibídem.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- DISPONER que los siguientes concursantes continúan como rechazados dentro de la convocatoria realizada mediante el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, **por no acreditar los requisitos mínimos exigidos para el cargo de aspiración**, así:

Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo
2472794	MONTOYA HERRERA LUZ ANGELA	260614	Escribiente de Juzgado de Circuito
4484462	CARDONA MURILLO JAVIER ALFONSO	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
9856987	QUINTERO RAMIREZ JOEL ALBERTO	260634	Secretario de Juzgado de Circuito
9871794	RIVERA OSORIO CARLOS ANDRES	260624	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios
9975840	CORREA ARIAS JORGE HERNAN	260603	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.
10264822	LOPEZ PEREZ JHON JAIRO	260634	Secretario de Juzgado de Circuito
10274924	LOPEZ GIRALDO LUIS FERNANDO	260610	Citador de Juzgado Municipal
15914459	GARCIA DIAZ ORLANDO ALBERTO	260614	Escribiente de Juzgado de Circuito
24341071	RIOS VILLA ALEXANDRA	260623	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y de Apoyo

Hoja No. 4. Resolución No. CSJCAR18-786 de diciembre 4 de 2018.

			Asistente Social de Centro de Servicios d
24344161	ROJAS ESTRADA ANDREA LORENA	260605	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de
24869451	LOPEZ ARISTIZABAL LIDA CRISTINA ARIAS ARISTIZABAL CLAUDIA	260619	Circuito Profesional Universitario Juzgado
24869726	NANCY	260631	Administrativos
25112234	ARIAS CASTRILLON SANDRA CLEMENCIA	260610	Citador de Juzgado Municipal
30234385	RAMIREZ CASAS ANGEE LORENA	260602	Asistente Administrativo Juzgados d Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30238558	SEPULVEDA JIMENEZ LEIDY DIANA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
30331476	DUQUE ARENAS MONICA	260601	Asistente Administrativo de Tribunales
30333427	GOMEZ ALZATE VICTORIA EUGENIA	260601	Asistente Administrativo de Tribunales
30338320	GONZALEZ VIDAL MARIA EUGENIA	260630	Profesional Universitario de Tribunal, Centro Oficina de Servicios
30374550	CARDONA MARIN LEYDY YOHANA	260602	Asistente Administrativo Juzgados d Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30395285	ALVAREZ LÓPEZ ISABEL CRISTINA	260605	Asistente Social de Centro de Servicios d Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30400550	BETANCOURT MORALES MAIRA ALEJANDRA	260607	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales d Circuito Especializados
30412085	RAMIREZ RODAS CLAUDIA PATRICIA	260602	Asistente Administrativo Juzgados d Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
30414902	SANCHEZ RESTREPO CLAUDIA GASDALY	260609	Citador de Juzgado de Circuito
37670938	FINO VARGAS ELSY YANITH	260602	Asistente Administrativo Juzgados d Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
51942981	ROMERO RODRIGUEZ ADRIANA	260605	Asistente Social de Centro de Servicios d Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
75074395	LOPEZ OSORIO JUAN CARLOS	260610	Citador de Juzgado Municipal
75082653	OSORIO GOMEZ IVAN DARIO	260638	Técnico en Sistemas de Centro de Servicios d Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
75086585	ENRIQUE CARLOS	260637	Técnico
75088201	RAMIREZ DELGADO EDUARD ANDRES	260639	Técnico en Sistemas de Tribunal
75101562	VARGAS CEBALLOS JONATAN ANDRES	260614	Escribiente de Juzgado de Circuito
79820748	SANCHEZ SALAZAR CARLOS EDUARDO	260637	Técnico
93133381	ALVAREZ COLINA JORGE ELIECER	260607	Auxiliar Judicial de Juzgados Penales d Circuito Especializados
1053764658	GIRALDO GRANADA CLAUDIA LORENA	260625	Profesional Universitario de Centro, Oficinas d Servicios y de Apoyo
1053771176	TABORDA LOPEZ JULIA CRISTINA	260603	Asistente Administrativo Oficina de Apoyo par los Juzgados Civiles Municipales de Ejecució de Sentencias.
1053773373	BENITEZ GIRALDO TONNY	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal
1053781275	HENAO OROZCO DWINA NATHALIE	260623	Profesional Universitario de Centro u Oficin de Servicios y de Apoyo
1053783875	CASTAÑO BOTERO CATALINA	260612	Citador Municipal de Centros de Servicio Judiciales, Centros de Servicio Administrativos Jurisdiccionales y Oficinas de Servicios y de Apoyo
1053784386	OSPINA MERCADO YISEL PAOLA	260601	Asistente Administrativo de Tribunales
			
1053785941	BUITRAGO ORTIZ LEYDI JULIANA	260605	Asistente Social de Centro de Servicios d Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
1053785941 1053788519		260605 260625	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas d
1053788519			Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Oficina de Servicios y de Apoyo
1053788519	GARCIA FLOREZ DANIELA	260625	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
1053788519 1053792434 1053792478	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO	260625 260618	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal Asistente Administrativo de Tribunales
1053788519 1053792434 1053792478 1053792589	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO AVILA MARIN JENNY FERNANDA	260625 260618 260620	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal Asistente Administrativo de Tribunales Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal
1053788519 1053792434 1053792478 1053792589 1053807891 1053814950	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO AVILA MARIN JENNY FERNANDA MORENO GALVIS OLGA LUCIA HENAO GALLEGO CARLOS ANDRES BAENA OROZCO CHRISTIAN	260625 260618 260620 260601 260620 260615	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal Asistente Administrativo de Tribunales Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal Escribiente de Juzgado Municipal
1053788519 1053792434 1053792478 1053792589 1053807891 1053814950	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO AVILA MARIN JENNY FERNANDA MORENO GALVIS OLGA LUCIA HENAO GALLEGO CARLOS ANDRES	260625 260618 260620 260601 260620	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas o Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito o Centros de Servicios Judiciales, Centros o Servicios Administrativos Jurisdiccionale Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgao Municipal Asistente Administrativo de Tribunales Oficial Mayor o sustanciador de Juzgao Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Secretario de Juzgado Municipal
1053788519 1053792434 1053792478 1053792589 1053807891 1053814950 1053817100	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO AVILA MARIN JENNY FERNANDA MORENO GALVIS OLGA LUCIA HENAO GALLEGO CARLOS ANDRES BAENA OROZCO CHRISTIAN	260625 260618 260620 260601 260620 260615	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas o Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito o Centros de Servicios Judiciales, Centros o Servicios Administrativos Jurisdiccionale Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgao Municipal Asistente Administrativo de Tribunales Oficial Mayor o sustanciador de Juzgao Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Secretario de Juzgado Municipal
1053788519 1053792434 1053792478 1053792589 1053807891 1053814950 1053817100	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO AVILA MARIN JENNY FERNANDA MORENO GALVIS OLGA LUCIA HENAO GALLEGO CARLOS ANDRES BAENA OROZCO CHRISTIAN RENDON CASTAÑO JUAN MARTIN VALENCIA MURCIA YULY TATIANA VASQUEZ FAJARDO CARLOS	260625 260618 260620 260601 260620 260615 260634	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas o Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito o Centros de Servicios Judiciales, Centros o Servicios Administrativos Jurisdiccionale Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgao Municipal Asistente Administrativo de Tribunales Oficial Mayor o sustanciador de Juzgao Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Secretario de Juzgado Municipal Secretario de Juzgado de Circuito Escribiente Municipal de Centros, Oficinas o Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado o Circuito
1053788519 1053792434 1053792478 1053792589 1053807891 1053814950 1053831198 1053835683	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO AVILA MARIN JENNY FERNANDA MORENO GALVIS OLGA LUCIA HENAO GALLEGO CARLOS ANDRES BAENA OROZCO CHRISTIAN RENDON CASTAÑO JUAN MARTIN VALENCIA MURCIA YULY TATIANA	260625 260618 260620 260601 260620 260615 260634 260617	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal Asistente Administrativo de Tribunales Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Secretario de Juzgado de Circuito Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
1053788519 1053792434 1053792589 1053807891 1053814950 1053831198 1053835683 1053839861	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO AVILA MARIN JENNY FERNANDA MORENO GALVIS OLGA LUCIA HENAO GALLEGO CARLOS ANDRES BAENA OROZCO CHRISTIAN RENDON CASTAÑO JUAN MARTIN VALENCIA MURCIA YULY TATIANA VASQUEZ FAJARDO CARLOS ALBERTO JARAMILLO ZULUAGA MANUELITA	260625 260618 260620 260601 260620 260615 260634 260617 260619	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal Asistente Administrativo de Tribunales Oficial Mayor o sustanciador de Juzgad Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Secretario de Juzgado Municipal Secretario de Juzgado de Circuito Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
1053788519 1053792434 1053792589 1053807891 1053814950 1053831198 1053835683 1053839861 1053841149	GARCIA FLOREZ DANIELA GARCIA BERNAL LUIS FERNANDO AVILA MARIN JENNY FERNANDA MORENO GALVIS OLGA LUCIA HENAO GALLEGO CARLOS ANDRES BAENA OROZCO CHRISTIAN RENDON CASTAÑO JUAN MARTIN VALENCIA MURCIA YULY TATIANA VASQUEZ FAJARDO CARLOS ALBERTO	260625 260618 260620 260601 260620 260615 260634 260617 260619 260620	Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Profesional Universitario de Centro, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador Circuito de Centros de Servicios Judiciales, Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales Oficina de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Asistente Administrativo de Tribunales Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal Escribiente de Juzgado Municipal Secretario de Juzgado de Circuito Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito

Hoja No. 5. Resolución No. CSJCAR18-786 de diciembre 4 de 2018.

Cédula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Cargo
1053846327	GONZALEZ VALENCIA MANUELA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1053847021	GIRALDO TORRES DANIELA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1053857421	DIAZ MELAN MATEO	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1055832553	FLOREZ GUTIERREZ SERGIO ALEJANDRO	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
1055836244	OCAMPO GALEANO NATALIA	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1058816171	RAMIREZ ALZATE GUILLERMO ALBERTO	260617	Escribiente Municipal de Centros, Oficinas de Servicios y de Apoyo
1061372036	ALVAREZ PEREZ MARYURI	260615	Escribiente de Juzgado Municipal
1061625050	ARROYAVE CARDONA MONICA VIVIANA	260619	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito
1110566392	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN DIEGO	260620	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado Municipal
1121864314	SALAMANCA VARGAS DREIER STIDUAR	260624	Profesional Universitario de Centro, Oficina de Servicios
1152207207	VARGAS BERNAL ANGELICA MARIA	260619	Oficial Mayor o sustanciador de Juzgado de Circuito

ARTÍCULO 2º. COMUNICAR esta decisión a los mismos.

ARTÍCULO 3°- Contra la presente Resolución no procede ningún recurso en sede administrativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidente

MELB / MFGE

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 11/ene.//	2019			Pág	ina	1
CORPORACION	GRUPO MEDIOS	DE CONTROL TUTELA PI	RIMERA INSTANCIA			
	DMINISTRATIVO DE TUNJA	CD. DESP	SECUENCIA:	•	FECHA DE	REPART()
REPARTIDO AL DI	ESPACHO	004	3		11/ene	e./2019
	FELIX A	LBERTO RODRIC	JUEZ RIVERO	S- ORA	ALIDA]	D
IDENTIFICACION	NOMBRE	<u>APELLLIDO</u>	<u>)</u>		<u>SUJET</u>	TO PROCESA
01023	CONSEJO SUPERIOR DE LA	JUDICATURA			02	*′**
9871 794	CARLOS ANDRES	RIVERA C	SORIO		01	*′"
01024	SALA ADMINISTRATIVA				02	*′"
9871 79 4	CARLOS ANDRES	RIVERA C	SORIO		03	*′"
				क्षाप्त विकासीय	मा स्र्रिट ख−५	লশ্বেশ্বন্ধ
USERJRASA2			CUADERNOS	1		
JACUNAPI	_		FOLIOS	16		
		EMPLEADO				
OBSERVACIONES						



. <u>.</u> .

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Oficina Judicial

Tunja – Boyacá

	DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO
CORPORACIÓN:	
GRUPO/CLASE DE PROCES	SO: ESPECIALIDAD:
No. TRASLADOS	3 FOLIOS CUADERNO ORIGINAL: 16
	DEMANDANTE(S)
Pl A 1. Duner	9,891.794/ 1er apellido 2º. Apellido No. C.C. o N.I.T.
Nombre (s)	1er. apellido 2º. Apellido No. C.C. o N.I.T.
Nombre (s)	1er. apellido 2º. Apellido No. C.C. o N.I.T.
Disseriée de Notificación: Co	09 \$ 14B-61 Contro Serwoos Teléfonos: 3103710350
Difeccion de Monneacion.	APODERADO
NI when (a)	1er. apellido 2º. Apellido No. C.C. o N.I.T.
Nombre (s)	
Tarjeta Profesional	Dirección de Notificación Teléfono
Tarjeta Profesional	Dirección de Notificación Teléfono ones sean enviadas a su correo electrónico?: SI 🔀 NO
Tarjeta Profesional Acepta que las notificacional Cual ? dez 270009	Dirección de Notificación Teléfono ones sean enviadas a su correo electrónico?: SI × NO mail.com
Tarjeta Profesional Acepta que las notificacional Cual? dez 2700 e g	Dirección de Notificación Teléfono ones sean enviadas a su correo electrónico?: SI × NO mail.com DEMANDADO(S) La Jodicatora - Sola Admiristrativa - Wided de Cerena Johnson Sola Admiristrativa - Wided de Cerena Johnson Sola Admiristrativa - Wided No. C. C. O. N. I. T.
Tarjeta Profesional Acepta que las notificacional Cual? dez 2700 e g	Dirección de Notificación Teléfono ones sean enviadas a su correo electrónico?: SI × NO mail.com DEMANDADO(S) La Jodicatora - Sola Admiristrativa - Wided de Cerena Johnson Sola Admiristrativa - Wided de Cerena Johnson Sola Admiristrativa - Wided No. C. C. O. N. I. T.
Tarjeta Profesional Acepta que las notificacional Cual? dez 2700 e g	Dirección de Notificación Teléfono ones sean enviadas a su correo electrónico?: SI × NO mail.com DEMANDADO(S) La Jodicatora - Sola Admiristrativa - Wided de Cerena Johnson Sola Admiristrativa - Wided de Cerena Johnson Sola Admiristrativa - Wided No. C. C. O. N. I. T.
Tarjeta Profesional Acepta que las notificacional Cual? dez 2700 e g	Dirección de Notificación Teléfono ones sean enviadas a su correo electrónico?: SI × NO mail.com DEMANDADO(S) La Jodicatora - Sola Admiristrativa - Wided de Cerena Johnson Sola Admiristrativa - Wided de Cerena Johnson Sola Admiristrativa - Wided No. C. C. O. N. I. T.
Tarjeta Profesional Acepta que las notificacional Cual? dez 2700 e g	Dirección de Notificación Teléfono ones sean enviadas a su correo electrónico?: SI × NO mail.com DEMANDADO(S) La Judicatura - Sala Administrativa - Unidad de Carria Julia de Carria Julia de Carria Julia de Carria Julia de Caldas Sala Administrativa 1er. apellido 2º. Apellido No. C.C. o N.I.T. La Judicatura de Caldas Sala Administrativa 1er. apellido 2º. Apellido No. C.C. o N.I.T. Ed Bolza Bogata Cra 8 #126-83 Bogata 3817200 Cra 23 #2448 Pal Justicia - Maria Teléfonos 8879635

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO MANIFIESTO QUE LOS ANTERIO CORRESPONDEN A LOS CONSIGNADOS EN LA DEMANDA

FIRMA DEL APODERADO

Si existen más de tres demandantes o demandados, favor consignarlos en la parte posterior de la hoja.

OFICINA JUDICIAL Cra. 9 No. 20-62 1º piso Tel. 7426554 Palacio de Justicia Tunja

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL

AL DESPACH	O DEL	MAGIST	RADO(A)	PONENTE,	, 'HOY
1 1 ENE 2019	,	, INFO	RMANDO	QUE EL PRO	OCESO
PROVIENE DE	LA OFICI	INA DE RI	EPARTO,	DE LA SECO	CIONAL
DE ADMINISTE	RACION .	JUDICIAL	Y FUE A	SIGNADO A	A ESTE
DESPACHO PA	RA SU C	ONOCIMI	ENTO Y T	RAMITE.	

PASA PARA PROVEER DE CONFORMIDAD.

CLAUDIA LUCIA RINCON ARANGO SECRETARIA



INFORME VIGILANCIA ESPECIAL SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL CON PROXIMIDAD AL VENCIMIENTO DE LA VIDA ÚTIL (0 A 3 AÑOS)

,	ယ	, c	s	
	Temporalidad de la afirmación diciembre 2016:" sobre el incremento en la disposición de residuos y la consecuente saturación de la capacidad disponible del Relleno Sanitario, lo que reduce su vida útil a tan solo 5 meses, es decir hasta mayo de	l emporalidad de la afirmación marzo 2016:" para el año 2016 el cálculo de vida útil del vaso B de la terraza 12 del Relleno Sanitario, conforme a los volúmenes de disposición y niveles de compactación era de 1,48 años."	Temporalization of the same parts.	
	De acuerdo con lo afirmado por el prestador, la vida útil remanente del relleño (celda B) iba aproximadamente hasta el 30 de mayo de 2017. No obstante, se tiene conocimiento (según visita septiembre/17) que el mismo prestó el servicio a los 44 municipios hasta el 20 de octubre de 2017 y manifiesta la disponibilidad para seguir prestando el servicio únicamente al municipio de Sogamoso.	De acuerdo con lo afirmado por el prestador, la vida útil remanente del relleno (celda B) iba aproximadamente hasta el 30 de septiembre de 2017. No obstante, se tiene conocimiento (según visita septiembre/17) que el mismo prestó el servicio a los 44 municipios hasta el 20 de octubre de 2017 y manifiesta la disponibilidad para seguir prestando el servicio únicamente al municipio de Sogamoso. No se adjuntan soportes topográficos para esta afirmación	Tabla 131. Cronograma del Programa de Disposición Final Accidente Accidente	4.ᢣ.ነ rionograma

Sil

5

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACA DESPACHO No. 4

MAGISTRADO PONENTE: FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS

Tunja,

1174 ENE 2019

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA

ACTOR: CARLOS ANDRÉS RIVERA OSORIO

DEMANDADO: NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL Y CONSEJO SECCIONAL DE LA

JUDICATURA CALDAS.

RADICADO: 15001 23 33 000 2019 00003 - 00

ASUNTO A RESOLVER:

Sería del caso entrar a resolver de fondo la solicitud de amparo de la referencia, de no ser porque se advierte que la autoridad judicial competente para conocer sobre la demanda de que se trata, es el Consejo de Estado, según pasa a explicarse.

CONSIDERACIONES:

Se trata de una solicitud de tutela judicial presentada por el ciudadano CARLOS ANDRÉS RIVERA OSORIO, contra la NACIÓN- CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS, en orden a que se amparen sus derechos fundamentales a la igualdad, al trabajo y al acceso a cargos públicos, solicitando, entre otros pedimentos, se proceda por parte de las accionadas a verificar nuevamente la documentación por él aportada para ser admitido dentro del concurso de méritos convocado mediante el acuerdo No. CSJCAA17-476 de octubre 17 de 2017, para proveer cargos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados, Centro de

Servicios Administrativos y Jurisdiccionales y Oficinas de Servicio y de Apoyo. (fls. 1-3)

Sin embargo, el Despacho dispondrá el envío inmediato de la solicitud de amparo al Consejo de Estado, con fundamento en las razones que a continuación se exponen.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 8 del Artículo 1 del Decreto 1983 de 30 de noviembre de 2017¹, las acciones de tutela dirigidas contra el Consejo Superior de la Judicatura y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, serán repartidas, para su conocimiento en primera instancia y a prevención, a la Corte Suprema de Justicia o al Consejo de Estado, y se resolverá por la Sala de Decisión. Sección o Subsección que corresponda de conformidad con el reglamento al que refiere el numeral 8 del artículo 2.2.3.1.2.1 de tal decreto.

Ahora bien, de la lectura del escrito de Tutela, se advierte que la misma, va dirigida en contra DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA- UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL, pues en criterio de la actora, las accionadas vulneraron sus derechos fundamentales al rechazar su inscripción al ya mencionado concurso de empleados. (fls. 1-3)

Así las cosas, atendiendo la regla reparto citada en precedencia, se advierte que el conocimiento de la demanda que dio lugar el ejercicio del derecho de accionar, debe ser asumido, a prevención, por el Consejo de Estado en primera instancia. En consecuencia, se procederá de conformidad con lo anunciado.

Aunado a lo anterior, de acuerdo al numeral 11 del decreto citado en precedencia, cuando la acción de tutela se promueva contra más de una autoridad y estas sean de diferente nivel, el reparto se hará al juez de mayor jerarquía, de conformidad con las reglas establecidas en el presente artículo.

En ese sentido, será el Consejo de Estado el juez competente pues sería del Resorte del Tribunal Superior la acción de Tutela en el caso de la accionada – Consejo Seccional de la Judicatura.

¹ Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 12.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela.

Por lo brevemente expuesto, el Despacho No. 4 del Tribunal Administrativo de Boyacá,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer de la demanda de la referencia, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REMITIR la solicitud de tutela judicial presentada por la CLAUDIA MARCELO GONZALEZ ROBLES al CONSEJO DE ESTADO, para que se proceda a su respectivo reparto. Líbrese oficio remisorio y desanótese.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FELIX ALBERTO RODRÍGUEZ RIVEROS

Magistrado

RGENTE NOTIFICACION PROVIDENCIA DE TUTELA//D4

cretaria General Tribunal Administrativo - Boyaca - Seccional Tunja - Notif

14/01/2019 3:54 p.m.

.dez2700@gmail.com <dez2700@gmail.com>;

ancia: Alta

archivos adjuntos (24 KB)

:0003-00 ENVIAR.PDF;

Tribunal Administrativo de Boyacá Secretaria

CIO Nº F.A.R.R. 0001 a, 14 de enero de 2019 OR LOS ANDRES RIVERA OSORIO ://ANDANTE

F: NOTIFICACION PROVIDENCIA QUE REMITE EXPEDIENTE

dial saludo:

cumplimiento a lo dispuesto por esta Corporación, me permito remitirle la providencia que ordena remitir el ceso por competencia:

MERO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	CUAD	ARCHIVO PDF
1012333000201900003-00	TUTELA	CARLOS ANDRES RIVERA OSORIO	1C Y TRS	1

ntamente,

MARIA ALBA YANETH MEJIA MEJIA **Escribiente**

:O: Lo Enunciado.

ISO IMPORTANTE:

a dirección de correo electrónico sgtadminboy@notificacionesrj.gov.co

de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba en esta dirección de correo, no á leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna

citud

respuesta a alguna notificación hecha por esta dirección de correo, por favor muníquese a la siguiente línea telefónica: (098) 7403091 o envíenos un correo ctrónico a la siguiente dirección:

<u>tradmboy@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

.





Tribunal Administrativo de Boyacá Secretaria

OFICIO № F.A.R.R. 0002

Tunja, 14 de enero de 2019

SEÑOR SECRETARIO GENERAL CONSEJO DE ESTADO CALLE 12 No. 7 - 65 BOGOTA D.C

En cumplimiento a lo dispuesto por esta Corporación, me permito remitirle el proceso que a continuación le relaciono, para que sea repartido entre los Magistrados de esa Corporación, por competencia

NUMERO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	CUAD	FOLIOS
150012333000201900003-00	TUTELA	CARLOS ANDRES RIVERA OSORIO	1C YTRS	21
		•		

Atentamente,

CLAUDÍA LUCIA RINCON ARANGO

SECRETARIA

ANEXO: Lo Enunciado.

MAYMM

RAO6316594700

